



Casilla 163-A # Av. Ramón Barros Luco 1613 8A # Fono 35-2586000

## ESPECIFICACIONES TECNICAS N° 04/2018

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y  
ARRIENDO DE EQUIPOS PARA CCTV DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN  
ANTONIO”.

## Contenidos

1.	Introducción EPSA.....	3
2.	Descripción Generales del Sistema CCTV EPSA. ....	3
2.1.	Circuito Cerrado de Televisión.....	3
3.	Requisitos Generales de Mantenición y Cobertura de los Servicios a Contratar.....	6
3.1.	Mantenición Preventiva.....	6
3.2.	Mantenición Correctiva.....	7
4.	Informes para Certificación de Ejecución de Servicios.....	8
5.	Mantenición del sistema de Aire acondicionado. ....	8
6.	Mantenición de estación base radial. ....	8
7.	De las Características y funciones específicas de los Trabajadores.....	9
8.	Solicitud de Prestación de Servicios.....	9
8.1.	Propuesta de arriendo de equipos.....	9
8.1.1.	Propuesta de arriendo para Rack de Comunicación CCTV.....	9
8.1.2.	Propuesta de Arriendo de Cámaras de Video para el CCTV. ....	10
8.1.2.1.	Ubicación de las Cámaras de Video.....	10
9.	Confidencialidad.....	11
10.	Propiedad Intelectual.....	11
11.	De la Licitación.....	11
12.	Recursos a Emplear.....	12
13.	Coordinacion con la Empresa.....	12
14.	Generalidades.....	13
15.	Prevencion de Riesgo y Salud Ocupacional. ....	13

## 1. Introducción EPSA

La **Empresa Portuaria San Antonio (EPSA)** es una empresa autónoma del Estado, creada por ley en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria del Puerto San Antonio. La propiedad de la empresa es 100% estatal y no participa en la propiedad de otras empresas filiales ni coligadas.

En su rol de administración y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria, EPSA ha implementado en sector denominado PLISA (Plataforma Logística Internacional Puerto San Antonio) en donde se realizan operaciones ligadas a la Logística Terrestre para la Entrada y Despacho de carga desde las Terminales Portuarias.

En vista de lo anterior, estas áreas tienen un tráfico intenso de personas y vehículos, los cuales son monitoreados a través de un Circuito Cerrado de Televigilancia (en adelante CCTV).

Por otra parte, EPSA, explota el muelle Policarpo Toro de su propiedad, denominado Sitio 9, para lo cual también mantiene un sistema CCTV en dicho emplazamiento.

En vista y considerando las necesidades asociadas al monitoreo para la gestión logística y de seguridad de estas áreas se requiere contar con un servicio que provea el máximo de continuidad operacional del sistema CCTV para las coberturas anteriormente mencionadas.

## 2. Descripción Generales del Sistema CCTV EPSA.

Las presentes especificaciones tienen por objeto describir las intervenciones, plazos y condiciones de trabajo para la prestación del servicio, adicionalmente se entregará el *anexo I informe inventario* con el fin de resguardar la disponibilidad tanto del sistema de CCTV EPSA como los requerimientos del servicio.

### 2.1. Circuito Cerrado de Televisión

El sistema de CCTV EPSA está compuesto por 14 cámaras que se encuentran dispuesta principalmente en dos instalaciones. La primera en el Terminal Policarpo Toro, Sitio 9, ubicado al norte de San Antonio, y la segunda al sur de San Antonio en los terrenos colindantes a los Terminales Portuarios concesionados, sector denominado PLISA.

El sistema de CCTV nos permite disponer de visualización en tiempo real de los eventos que se están produciendo en nuestras instalaciones dado que el módulo de gestión del CCTV cuenta con un sistema de gestión de visualización web.

A continuación, ilustraremos la disposición de los equipos para las áreas de EPSA:

**FIGURA 1.** Sector PLISA.



Nueve (9) cámaras, tipo PTZ marca AXIS, para la observancia de PLISA, conectadas al centro de monitoreo CCTV a través de tendido de fibra óptica, en adelante FO.

**FIGURA 2.** Sitio 9.



Tres (3) cámaras, dos(2) tipo PTZ y una (1) Fija marca Axis, para la vigilancia del Sitio 9, Policarpo Toro conectadas al centro de monitoreo CCTV a través de un enlace Wimax.

FIGURA 3. Torre paseo 21 de mayo.



Una (1) cámara, tipo PTZ marca Axis, para la observancia de la posa de abrigo, conectada al centro de monitoreo CCTV a través de un enlace Wimax.

FIGURA 4. Cruce Ferroviario.



Una (1) cámara, tipo PTZ marca Axis, para la observancia del cruce ferroviario, conectada al centro de monitoreo CCTV a través de un enlace Wimax a la cámara del sector rotonda de PLISA.

**FIGURA 5.** Vista general del enlace inalámbrico desde sector PLISA a Sitio 9.



### **3. Requisitos Generales de Mantenición y Cobertura de los Servicios a Contratar.**

EPSA desea contar con un servicio ininterrumpido de visualización y grabación del sistema de CCTV para ello debe contratar las acciones de mantenimiento preventiva y correctiva que garantice el funcionamiento operativo del CCTV en óptimas condiciones. Para esto, entenderemos como mantenimiento el conjunto de actividades orientadas a preservar la operatividad de los equipos en las instalaciones involucradas para lograr el correcto funcionamiento de la totalidad de los elementos y equipamiento que componen el sistema de CCTV EPSA.

#### **3.1. Mantenición Preventiva**

El proveedor se encargará de entregar un servicio de mantenimiento preventiva (presencial o remota cuando proceda) en las dependencias de EPSA para los equipos integrantes del sistema CCTV.

En su oferta técnica, el oferente presentará una propuesta del programa de mantenimiento preventivo. Esto comprende la inspección y verificación funcional del sistema, con la finalidad de comprobar y asegurar su correcto funcionamiento. El programa se ejecutará durante el período de vigencia del contrato, el cual deberá abordar como mínimo las actividades y requerimientos descritas en el presente documento.

Los Oferentes, en su Oferta Técnica, deberán detallar la metodología para realizar las diferentes actividades contempladas en la presente TdR, se considerarán como las materias mínimas que deben considerar. Es de especial interés de EPSA establecer los elementos fundamentales que se introduzcan

en las labores de mantención preventiva. Para lo cual se han asignado cincuenta y dos (52) mantenciones preventivas.

**NOTA:** Es responsabilidad del proveedor utilizar todos los elementos recomendados por el fabricante para hacer la limpieza y mantención de los equipos/componentes al igual que las herramientas adecuadas para su ejecución. Es necesario que indique el cumplimiento de las normas del fabricante en este aspecto y además debe detallar en su oferta técnica los alcances y detalles considerados en su mantención preventiva. Así como contar los equipos y equipo de protección personal necesarios para la ejecución de los servicios.

### 3.2. Mantención Correctiva

Producto de la operación continua, existirán eventos fuera de lo programado que requerirán de la asistencia del personal del proveedor para realizar las acciones correctivas que permitan regularizar el servicio de CCTV. Para esto entenderemos como aquella actividad de mantenimiento que se realizará para corregir defectos, fallas o averías de manera presencial o remota.

Para ello, el oferente deberá indicar el mecanismo (sitio web, contacto telefónico o correo electrónico) para que personal del Área Logística o TI de EPSA reporte problemas y/o fallos de los equipos/componentes generando un caso del cual deberá quedar constancia de al menos la siguiente información:

- Número de caso.
- Fecha/Hora caso.
- Identificación del Equipo/componente reportado.
- Funcionario que genera el caso.
- Descripción del problema/falla.

Con este reporte de fallas el proveedor emitirá su diagnóstico y consideraciones para su reparación y posibles mejoras a implementar. Este diagnóstico será cotizado para su posterior reparación. El proveedor del servicio podrá participar del proceso de cotización para la implementación de la reparación.

#### 4. Informes para Certificación de Ejecución de Servicios

El proveedor adjudicado deberá documentar los procesos de mantención preventivos y correctivos, para esto el proveedor entregará un informe mensual que consolidará los reportes y check list de los procesos quincenales de mantención preventivos. El servicio mensual será aprobado una vez que el Coordinador Técnico de EPSA apruebe el informe final del servicio, el cual deberá contener el estatus de cada equipo y las actividades realizadas. En este informe el contratista deberá realizar un análisis del sistema de CCTV, observando posibles oportunidades de mejoras.

#### 5. Mantención del sistema de Aire acondicionado.

La sala de CCTV cuenta con un equipo de Aire Acondicionado Marca Clark modelo Split Muro de capacidad de 24.000 BTU/HR el cual deberá ser mantenido cuatro (4) veces durante la vigencia del contrato, la que se realizaran previa coordinación con el coordinador técnico del contrato.



#### 6. Mantención de estación base radial.

La sala de CCTV cuenta con un equipo de comunicación radial base Marca Motorola modelo pro 5100 con un sistema de respaldo el cual deberá ser mantenido dos (2) veces durante la vigencia del contrato, la que se realizaran previa coordinación con el coordinador técnico del contrato. El proveedor deberá considerar un reemplazo de la batería de respaldo durante la vigencia del contrato.





## 7. De las Características y funciones específicas de los Trabajadores.

### 7.1. Perfiles del Personal.

Será responsabilidad del contratista mantener una dotación del personal adecuada y calificado para las labores encomendadas y el equipamiento óptimo para la ejecución del servicio contratado.

El personal del contratista deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Un coordinador por parte del contratista, quien será responsable por la correcta ejecución del contrato. Experiencia mínima de tres años en:
  - Sistema de CCTV, redes de dato.
  - Mantención servidor.
  - Mantención y limpieza de cámaras.
- El personal operativo deberá tener un mínimo dos años de experiencia en mantención y limpieza de sistemas de CCTV y Redes de Datos.
- Antecedentes personales intachables.

## 8. Solicitud de Prestación de Servicios.

### 8.1. Propuesta de arriendo de equipos.

#### 8.1.1. Propuesta de arriendo para Rack de Comunicación CCTV.

El proveedor del servicio deberá presentar una propuesta de arriendo considerando los equipos que abajo se detallan, las descripciones para cada ítem se consideran como mínimas:

- Servidor CCTV y Almacenamiento: el proveedor migrara el actual software de visualización del CCTV desde el actual servidor al nuevo equipo y generar sus actualizaciones.
- Switch de Comunicación.
- UPS.
- Estación Vigilancia: equipo, que deberá licenciar, que se utilizará como estación de trabajo para el personal que realiza la observancia de cámara, el cual deberá contar con un joystick de control para la operación y selección de las cámaras que componen el CCTV.
- Rack equipos CCTV:

### 8.1.2. Propuesta de Arriendo de Cámaras de Video para el CCTV.

El Proveedor del servicio deberá presentar una propuesta de arriendo de tres Cámara de video las cuales deberá integrar al sistema de CCTV existente para la vigilancia y gestión. estas cámaras deberán ser de similares o superior características a las existente en PLISA.

En su propuesta deberá incorporar una solución al requerimiento, por lo cual la empresa deberá considerar en su oferta todos los costos asociados a la implementación de las cámaras. Deberán considerar cámara de video, licencia de cámaras para software existente, provisión de equipamiento, instalación, pruebas, trabajo de instalación civil y eléctrica.

#### 8.1.2.1. Ubicación de las Cámaras de Video.

Dos cámaras se dispondrán en el sector de PLISA III. Una de ellas en el sector de PLISA II al costado norte de esta, estos sectores corresponden a propiedad de EPSA, su disposición será sobre un poste a diez metros de altura, este deberá sobresalir por la altura máxima de la estructura.

Vista aérea de PLISA II para la disposición de un cámara de video.



Vista aérea de PLISA II para disposición de dos cámaras de video.



## 9. Confidencialidad.

Todos los antecedentes, anexos y documentos integrantes de la presente licitación y posteriores trabajos son de carácter reservado. Por lo tanto, los proveedores participantes no podrán divulgar y/o usar el contenido y/o partes de la presente licitación como de los antecedentes generados en la ejecución de los trabajos sin previa autorización por escrito del representante legal de EPSA.

## 10. Propiedad Intelectual.

Las soluciones implementadas como la documentación generada durante la ejecución del proyecto son de propiedad intelectual de EPSA.

## 11. De la Licitación.

En relación con el plan de trabajo relacionado con el servicio a contratar, es necesario que el proveedor considere los siguientes temas:

- El proveedor deberá indicar la cantidad de personal asignado a cada una de las tareas.

- El proveedor deberá adjuntar currículum vitae del personal que ejecutará los trabajos y especificar el trabajo que realizará.
- El proveedor deberá acreditar su experiencia en la ejecución de trabajos de similares características.
- El proveedor deberá acreditar conocimiento en la plataforma de equipos existente en EPSA.
- El proveedor deberá garantizar que el uso de insumos, herramientas y demás, son los adecuados y los recomendados por el fabricante para efectuar mantenciones a los equipos.

## **12. Recursos a Emplear.**

En consideración a que los servicios que serán contratados se ejecutan por cuenta y riesgo del contratista, dicha empresa deberá contar con todos los elementos necesarios para su prestación y cumplimiento de decreto supremo 594, Condiciones Básicas de los Ambientes de Trabajo y cumplimiento del Reglamento Especial para contratistas de EPSA.

El contratista deberá proporcionar todos los elementos de protección afín a las faenas a desempeñar.

El personal que realice labores en vías de circulación vehicular deberá implementar señalización de precaución con señalética vertical o demarcación mediante conos de seguridad, para instalar en su lugar a operar.

Para aquellas labores que involucren actividades riesgosas, el contratista deberá considerar elementos de protección personal (casco, guantes, lentes, chalecos reflectantes, otros) cuando corresponda.

Para los trabajos en altura, como por ejemplo la limpieza de cámaras, el proveedor deberá considerar un equipo alza hombre o camión grúa.

## **13. Coordinación con la Empresa.**

El coordinador deberá preocuparse de mantener la eficiencia del sistema. A su vez, el contratista deberá designar un coordinador del contrato para supervisar el cumplimiento operativo de las funciones del personal.

El proveedor presentará en su Oferta Técnica un organigrama funcional y descriptivo acorde a la descripción de cada uno de los servicios solicitados, considerando al menos:

- Perfil del profesional a desarrollar funciones.
- Descripción de laboral a desarrollar.
- Descripción de Mantención por equipo, hardware o software de equipos.
- Cualquier otro antecedente que considere necesario incluir.

#### **14. Generalidades.**

El servicio que dicha empresa contratista cumpla de acuerdo con el contrato establecido entre las partes deberá ceñirse a las normas legales vigentes en el manejo del recurso humano.

El contratista deberá mantener un libro oficial de Registro de Observaciones e Inspecciones, en el cual el administrador del contrato, mandante y contratista, deberán dejar constancias de las situaciones generales o puntuales que se vayan originado, instrucciones, ausencias, atrasos, otras constancias, sugerencias, etc.

El contratista estará obligado a reunirse una vez al mes con el administrador del contrato, aparte de concurrir cuando sea requerido por problemas del servicio.

Por otra parte, deberá estar al día en el pago de imposiciones de sus trabajadores. Para el efecto de los pagos mensuales, previamente la empresa contratista deberá presentar los certificados de imposiciones de cada trabajador y un certificado de la Dirección del Trabajo que indique que no existen irregularidades referidas al Código Laboral.

#### **15. Prevención de Riesgo y Salud Ocupacional.**

La Empresa Portuaria San Antonio solicita a toda su empresa colaboradora asumir la responsabilidad de la protección de la salud de sus trabajadores y el cuidado del Medio Ambiente, es por ello que nuestra organización solicita como mínimo cumplir con las siguientes exigencias:

- Cumplimiento a exigencias establecidas en el Código del Trabajo.
- Cumplimiento a exigencias establecidas en la ley 16.744.
- Cumplimiento a disposiciones establecidas en Reglamento de Condiciones Sanitarias Básicas.
- Cumplimiento a exigencias establecidas en ley de tránsito.
- Matriz de Riesgos y Procedimientos de Trabajo Seguro, establecidos para cada actividad a realizar.
- Obligatoriedad de informar los riesgos laborales a sus trabajadores, a todo nivel organizacional.
- Obligatoriedad de entregar y capacitar en el correcto uso de los elementos de protección personal.

Es primordial el cumplimiento de las normativas tendientes a minimizar los riesgos de exposición, es por ello que la empresa que se adjudique el contrato deberá asignar un representante a nuestro Comité Paritario de Faena, dicha persona deberá tener representatividad de la totalidad de los trabajadores.

## ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

LO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER COMPLEMENTADO CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

### 1 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar empresas nacionales con experiencia deseable de a lo menos dos años en la prestación de servicios de mantención preventivo y correctivo en CCTV y arriendo de equipos.

En este proceso no se aceptará la participación de empresas que no hayan sido invitadas, o mantengan litigios, reclamaciones o situaciones pendientes derivadas del incumplimiento de contratos con EPSA.

### 2 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

#### 2.1.- CALENDARIO

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

Evento	Fechas del Año 2018-2019
Publicación Llamado a Licitación	9 de diciembre
Venta de bases	Entre el 13 de diciembre y el 14 de enero de 2019
Reunión Informativa	16 de enero a las 16:00 horas
Recepción de Consultas	Hasta el 21 de enero 2019
Respuesta Consultas	25 de enero de 2019
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 y Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica	31 de enero de 2019 a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada)	12 de febrero de 2019
Adjudicación (aproximado)	2da quincena de febrero 2019

### 3.- PLAZO: 24 MESES

#### **4.- ANTECEDENTES SOLICITADOS EN EL PROCESO**

4.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TECNICA. DEBEN SER PRESENTADOS EN UN SOBRE. EL DETALLE DE LA PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA DESCRITO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

4.2 OFERTA ECONOMICA. DEBE SER PRESENTADO EN UN SOBRE SELLADO. EL DETALLE DE LA PRESENTACIÓN SE ENCUENTRA DESCRITO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

##### **CONTENIDO SOBRE N° 1: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.**

Los antecedentes que cada oferente debe presentar dentro del Sobre N°1 denominado "Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica" son los siguientes:

##### **4.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

###### **Documento A.1 Identificación del Proponente**

El proponente deberá presentar el Formulario Identificación del Proponente debidamente completado, cuyo formato se adjunta en Anexo N° V.

Asimismo, el oferente presentara copia autorizada de su escritura social constitutiva, así como de las modificaciones que den cuenta de su actual situación societaria, en caso de haberlas, y que permitan determinar al menos la individualización de sus socios, representantes, capital y objeto vigentes.

Además, deberá presentar copia de inscripción con certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador correspondiente. Tal certificado no podrá tener más de 60 días contados desde su emisión a la fecha de Entrega de las Ofertas.

Además, deberá presentar obligatoriamente un certificado otorgado por el gerente general o su representante legal con el nombre completo de los socios o accionistas y el porcentaje de participación que posee en la sociedad hasta completar las personas naturales que la componen. EPSA se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes a fin de determinar las personas naturales que la componen en su malla societaria.

###### **Documento A.2 Declaración Impuesto a la Renta**

Declaración de Impuesto a la Renta del oferente, en original o copia de las rentas percibidas durante el año 2017, año tributario 2018.

En complemento a la Declaración de Impuestos, el oferente deberá presentar las 6 últimas declaraciones mensuales de pago de IVA.

### **Documento A.3 Balance o Estados Financieros**

- Estados Financieros. Las Empresas obligadas a presentar Estados Financieros trimestrales a la Superintendencia de Valores y Seguros, deberán presentar dichos estados a la fecha más cercana a la Entrega de las Ofertas.
- Balance Tributario. Aquellas empresas que no tengan la obligación señalada en el párrafo anterior deberán presentar en su reemplazo su balance tributario correspondiente al año tributario 2018 (ejercicio comercial 2017).

### **Documento A.4 Certificado de Antecedentes Comerciales**

Certificado de Antecedentes Comerciales, acreditando de esta forma que no tiene deudas morosas en el sistema financiero nacional. Dicho certificado deberá haber sido emitido en o dentro de los 30 días anteriores a la Entrega de Ofertas.

### **Documento A.5 Declaración Del Oferente**

Deberá presentar los documentos de acuerdo con los formatos de **Anexo I A y Anexo I B**, adjuntos a las presentes Bases.

El oferente deberá presentar una declaración de las personas naturales que lo componen declarando que no tienen relación matrimonial o de parentesco por consanguinidad en toda la línea recta o hasta el cuarto grado colateral o por afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tiene vínculos de adopción con personas que desempeñan cargos directivos en EPSA y/o que tengan posibilidades de incidir en la adjudicación en la presente licitación.

Para el caso que los socios del oferente sean a su vez personas jurídicas la declaración jurada la deberá presentar el representante legal del oferente señalando que a ninguno de los directivos y ejecutivos principales le afecta la relación de parentesco indicada en el formulario anexo.

En caso de tener alguna relación de parentesco, el oferente será excluido del proceso licitatorio, procediéndose a la devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

### **Documento A.6 Garantía De Seriedad De La Oferta**

Deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía(original) por la Seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo siguiente:

**Documento:** Boleta Bancaria de Garantía a la Vista.

**Monto:** \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

**Glosa:** Cauciona Seriedad de la Oferta de Licitación Pública SAI 18/2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL CCTV Y ARRIENDO DE EQUIPOS DE LA EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO”.

**Vigencia:** El 30 de abril de 2019.

**A favor de:** Empresa Portuaria San Antonio, Rut: 61.960.100-9.



La presente boleta será devuelta a los oferentes precalificados técnicamente, una vez firmado el contrato con el oferente adjudicado.

En ningún caso el cobro de la boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario

#### **4.1.2 ANTECEDENTES TECNICOS**

##### **Documento A.7 Experiencia del Oferente**

Para demostrar la experiencia exigida en el numeral 2 de las presentes Bases, deberá entregar un listado con trabajos similares realizados en los últimos dos años, incluyendo una breve descripción, año de ejecución, monto del contrato y contacto (e-mail y teléfono). En Anexo III se adjunta formato tipo.

##### **Documento A.8 Equipo De Trabajo Propuesto.**

El oferente deberá demostrar que el personal que ejecutaran las labores de reparación y mantención cuenta con respectivas capacitación o certificaciones individuales y/o experiencias personales anteriores en relación a su participación para cada uno de los trabajos requeridos, descritos en las ET.

##### **Documento A.9 – Metodología de Trabajo**

Los Oferentes presentaran la Metodología de Trabajo para el desarrollo de los servicios, conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas 04/2018 de la presente licitación.

#### **4.2 CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

En Sobre N° 2, caratulado “OFERTA ECONÓMICA”, debe presentarse sellado y contener en su interior la oferta.

Todos estos valores deberán estar en Pesos (\$), y separadamente el impuesto que corresponda según la situación tributaria del oferente.

El oferente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con el itemizado adjunto a las presentes bases (ANEXO IV).